

	<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

**DECRETO NÚMERO 030**

14 marzo de 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA COMO SECRETARIO DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL ENCARGADO A UN SERVIDOR PÚBLICO”**

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3º del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y en especial de las conferidas por el literal D-2, del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Nacional determina en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es función constitucional y legal del Alcalde Municipal, en relación con la administración municipal, la de nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes,

Que el artículo 2.2.5.4.7. del Decreto 1083 de 2015, reglamenta el encargo como aquella situación jurídica en la cual un empleado podrá asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.

Que el Secretario de Asistencia Rural y Medio Ambiente del Municipio de Sonsón -Antioquia- se desplazará hacia la República Mexicana, Estado de Jalisco, Ciudad Tala entre el 17 hasta el 22 de marzo de la corriente anualidad, con la finalidad de realizar un intercambio Cultural, Agrícola y Ambiental.

Que se hace necesario nombrar mediante la figura de encargo a un servidor público del nivel técnico, que cumple con todos los requisitos, para que ocupe el cargo de Secretario de Despacho –SARYMA- mientras el titular del cargo realiza comisión en la República Mexicana, Estado de Jalisco, Ciudad Tala.

## Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: [alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co) | Código postal 054 820

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

**EL FUTURO**  
Es ahora

	<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase como Secretario de Asistencia Rural y Medio Ambiente Encargado al Tecnólogo Agropecuario **JOSÉ RODRIGO MURILLO FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.724.241 quien se desempeña como **TÉCNICO OPERATIVO AGROPECUARIO** entre el 17 y 22 de marzo de 2022, mientras el Secretario de Asistencia Rural y Medio Ambiente, **ALEXANDER OROZCO GÓMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 70.730.944, mientras el titular del cargo realiza comisión en la República Mexicana, Estado de Jalisco, Ciudad Tala..

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido jurídico del presente acto administrativo al Tecnólogo Agropecuario José Rodrigo Murillo Flórez identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.724.241.

**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia del presente Decreto a la Dirección de Talento Humano para efectos del correspondiente registro.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir del 17 de marzo del 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSÓN-ANTIOQUIA EL 14 DE MARZO DEL 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO**  
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Diana Marcela Rendón Cano, Secretaria Ejecutiva		14-03-2022
Revisó	Oficina Jurídica		14-03-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: [alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co) | Código postal 054 820

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

**EL FUTURO**  
Es ahora